



A través de dos Reales Decretos

## **El Consejo de Ministros aprueba las servidumbres aeronáuticas para radioayudas de ENAIRE en Palencia**

- **Uno de los Reales Decretos se refiere al radar de Valdespina, que está ubicado en el municipio de Amusco, en la provincia de Palencia, junto al centro de emisores y centro de receptores de ENAIRE.**
- **Las servidumbres aeronáuticas son un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de las aeronaves en el entorno de aeropuertos y helipuertos y preservar el funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.**

Madrid, 22 de marzo de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Fomento, ha aprobado hoy dos Reales Decretos de modificación de servidumbres aeronáuticas en la provincia de Palencia. El primero de ellos modifica las del radar de Valdespina, ubicado en el municipio de Amusco, y las del centro de emisores y de receptores de Amusco (Palencia). El otro modifica las servidumbres aeronáuticas del Radiofaro Omnidireccional de Muy Alta Frecuencia (VOR) y del Equipo de Medición de Distancia (DME) de Tabanera de Cerrato (Palencia).

Estas instalaciones de ENAIRE dan servicio al tráfico aéreo de Castilla y León y comunidades limítrofes: el radar ayuda a vigilar el tránsito de aviones en el espacio aéreo; el centro de emisores agrupa los sistemas de voz tierra/aire para las comunicaciones entre controladores aéreos y pilotos y, el VOR/DME de Tabanera de Cerrato, que es una radioayuda que guía a los aviones por las aerovías en su ruta hacia los aeropuertos.

ENAIRE, gestor de navegación aérea de España, ha diseñado unas servidumbres aeronáuticas de protección de estas instalaciones de navegación aérea. Las servidumbres aeronáuticas se consideran un instrumento esencial para garantizar la seguridad de las operaciones de



las aeronaves en el entorno de los aeropuertos y helipuertos y preservar el correcto funcionamiento de las instalaciones radioeléctricas.

Dichas servidumbres pueden ser de tres tipos en función del servicio que protegen (aeródromos, operación y radioeléctricas), pero en todo caso están constituidas por un conjunto de superficies que limitan bajo ellas la instalación de cualquier tipología de elemento, las construcciones, actividades e incluso la modificación del terreno, salvo que de un estudio de seguridad aeronáutica se infiera que no habrá afectación.

El Decreto 584/1972, de 24 de febrero, de servidumbres aeronáuticas, modificado por el Decreto 2490/1974, de 9 de agosto, por el Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre, por el Real Decreto 1189/2011, de 19 de agosto y por el Real Decreto 297/2013, de 26 de abril, establece el marco regulatorio de las servidumbres aeronáuticas asociadas a los aeropuertos españoles y las instalaciones radioeléctricas para la navegación aérea afectadas por dicha normativa. El Decreto 1844/1975, de 10 de julio, por el que se definen las servidumbres correspondientes a los helipuertos, modificado igualmente por el Real Decreto 1541/2003, de 5 de diciembre establece la regulación sobre las servidumbres aeronáuticas para los helipuertos españoles.

### **Acerca de ENAIRE**

ENAIRE es la empresa del Grupo Fomento que gestiona la navegación aérea en España. Presta servicio de control de aeródromo en 21 aeropuertos, entre ellos los de mayor tráfico y, control en ruta y aproximación, a través de cinco centros de control: Barcelona, Madrid, Gran Canaria, Palma y Sevilla.

En 2018, ENAIRE gestionó 2,1 millones de vuelos con origen y destino en 4 continentes (Europa, América, Asia y África), que transportaron a 300 millones de pasajeros.

ENAIRE es el cuarto gestor europeo de tráfico aéreo y, en un firme compromiso con el Cielo Único, forma parte de alianzas internacionales como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, A6, ITEC, CANSO y OACI.